Adenda N° 01 al Contrato N° 70/2014

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SALON AUDITORIO, EDIFICIO SEDE CIAMP DEL MIC" – ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA MS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A. – ID Nº 282.939

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MS S.A Servicios y Tecnología**, domiciliada en Herrera Nº 1341 c/ Pai Perez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Justo Pastor Cárdenas Pappalardo**, con Cédula de Identidad N° 3.692.456, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "_MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SALON AUDITORIO, EDIFICIO SEDE CIAMP DEL MIC, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorándum Nº 612/2014 de fecha 26 de diciembre de 2014, la Dirección de Servicios Administrativos, solicita la extensión de la Vigencia del Contrato N° 70/2014 de la Contratación Directa N° 20/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SALON AUDITORIO, EDIFICIO SEDE CIAMP DEL MIC", en atención a que el Contrato principal aún no ha sido ejecutado en su totalidad.

Que por Nota de fecha 26 de diciembre de 2014, la firma MS SA., por medio del Sr. Justo Pastor Cárdenas Pappalardo, manifiesta su conformidad en cuanto a la extensión de la vigencia del Contrato principal Nº 70/2014.

Por Dictamen UOC N° 11 de fecha 29 de diciembre de 2014, se expresa la viabilidad dela extensión de vigencia del contrato principal, en virtud al Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución N° 167 de fecha 29 de diciembre de 2014 se autoriza la extensión de la vigencia del Contrato principal Nº 70/2014 correspondiente a la empresa M.S. SERVICIOS y TECNOLOGIA S.A., adjudicados por el Ministerio de Industria y Comercio, realizados a través de la Dirección de Contrataciones.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la CLAUSULA 6 - VIGENCIA, sin alterar las demás condiciones del Contrato, quedando redactado en los siguientes términos:

CLAUSULA6: VIGENCIA DEL CONTRATO

Queda convenido que la presente ampliación de contrato tendrá vigencia desde la firma de ambas partes, hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

Así mismo través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la CLAUSULA 9, sin alterar las demás condiciones del Contrato, quedando redactado en los siguientes términos:

MS S.A.
SERVICIOS Y TECNOLOGIA
Fono Fax: 221 539 - 440000/1
Mail: msservicios y tecnologia@hotmail.com
Herrera 1341 c/ Pai Pérez

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CLAUSULA 9: FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA deberá presentar la extensión de la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta 30 días posteriores al vencimiento de la Adenda suscripta por las partes.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los.....29.....días del mes de....DICIEMBRE..... de 2014.

SR. JUSTO PASTOR CARDENAS PAPPALARDO
Contratista

MS S.A.
SERVICIOS Y TECNOLOGIA
Fono Fax: 221.839 - 440000/1
Mail: msserviciosytecnologia@hotmail.com
Herrera 1341 c/ Pai Pérez

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sr. ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO
Contratante